

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **14040** LIBERTAD DIGITAL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de abril de 2010, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la Junta General de Accionistas a celebrar con el carácter de Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Intercontinental (Salón Albéniz), Paseo de la Castellana número 49, el día 20 junio, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria); gestión de los Administradores y aplicación del resultado, todo ello relativo al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado del que Libertad Digital, Sociedad Anónima, es sociedad dominante, relativo todo ello al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Cuarto.- Reelección de Consejeros.

Quinto.- Reelección de los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Sexto.- Otorgamiento al Consejo de Administración de la sociedad de la facultad de aumentar en una o varias veces el capital social, con los límites y condiciones a que se contrae el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.- Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a la protocolización de tales acuerdos, subsanando, aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

#### Asistencia:

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto (en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas), deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, que será emitida y enviada al domicilio de cada accionista, por las correspondientes entidades depositarias.

#### Derecho de Información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social las Cuentas

Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de Auditores de Cuentas; todo ello relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, pudiendo asimismo solicitar que dicha documentación les sea entregada o remitida de forma inmediata y gratuita.

Acta de la Junta:

El Consejo de Administración, a fin de facilitar la elaboración del Acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario del Colegio Notarial de Madrid, el cual asistirá a la Junta y levantará Acta de la misma, todo ello en los términos establecidos en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Se informa a los señores accionistas que debido a las previsiones de quórum y la naturaleza de los acuerdos a adoptar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 21 de junio, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 29 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración:  
Firmado: Javier Moriyón Díez-Canedo.

ID: A100034405-1